



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Treinta (30) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Sebastián Echavarría Castaño
Demandado:	Viani Cecilia Simanca Murillo
Radicado:	05154 31 12 001 2020 0068 00

En atención a la aclaración presentada por el apoderado ejecutante, se dispone a expedir despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble; y para tal efecto se comisiona al Juez Promiscuo Municipal de San Carlos (Córdoba) -Reparto-.

El comisionado tiene facultad para subcomisionar, para allanar de ser necesario y para nombrar, designar, notificar al auxiliar de la justicia – secuestre y fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia. Líbrese comisorio.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ